DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 92 /2023

Referencia:"ADQUISICION DE ESCANERES – SEGUNDO LLAMADO."

Modalidad: Contratación Directa Nº 49- ID N° 409.600

Fecha: 17 /10/2023.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum D.G.T.A Nº 094/2023 de fecha 18 deseptiembre de 2023, la Dirección de TIC solicita el inicio de proceso para la "Adquisición de Escáneres – Segundo llamado".

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 189.448.361 (guaraníes ciento Ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y uno).

c.Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1569/2023 de fecha 03 de octubre de 2023.

d.Resolución DGAF Nº 827/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.por la cual se Resuelve:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- : **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

N°	*ID*	*CDP N°*	*Rubro*	*Modalidad*	*Proceso*	*Dirección Solicitante*
1	*409.600*	*1569/2023*	*540/543*	*Contratación Directa*	*"ADQUISICIÓN DE ESCANERES – SEGUNDO LLAMADO".*	*DIRECCIÓN DE TIC*

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación N° 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBECKE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 92 /2023

Referencia:"ADQUISICION DE ESCANERES – SEGUNDO LLAMADO."

Modalidad: Contratación Directa Nº 49- ID N° 409.600.

II. CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el presente llamado se encontraba supeditados a trámites administrativos de la Institución, habiéndose emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 03 de octubre de 2023 y la Resolución que autoriza el llamado en fecha 17 de octubre de 2023, motivo por el cual se realiza la comunicación del llamado en el presente mes.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1